



Universidad Francisco
de Paula Santander
Vigilada Mineducación



Universidad Francisco
de Paula Santander
Vigilada Mineducación

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

VIGENCIA 2026

San José de Cúcuta – Colombia



**Universidad Francisco
de Paula Santander**
Vigilada Mineducación

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

- 1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. ALCANCE**
- 4. MARCO NORMATIVO**
- 5. MARCO INSTITUCIONAL E INTEGRIDAD**
- 6. ESTRUCTURA Y CICLO DEL PTEP**
- 7. COMPONENTE TRANSVERSAL**
- 8. COMPONENTE PROGRAMÁTICO**
- 9. PLAN DE ACCIÓN PTEP 2026**
- 10. MONITOREO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA**
- 11. PUBLICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CIERRE**
- 12. CONTINUIDAD DE LAS ACCIONES DEL PAAC 2026**



INTRODUCCIÓN

La Universidad Francisco de Paula Santander-UFPS, en ejercicio de su autonomía universitaria y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y reglamentado mediante el Decreto 1122 de 2024, avanza en la estructuración e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP, como instrumento institucional orientado a fortalecer la transparencia, la integridad, la ética pública, la prevención de la corrupción y la confianza de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en la gestión institucional.

Este proceso no parte de cero, sino que se sustenta en instrumentos, políticas y acciones que la Universidad ha venido desarrollando en materia de integridad, transparencia y prevención de la corrupción. En particular, la UFPS cuenta con un Código de Integridad, adoptado mediante la Resolución No. 0176 del 8 de marzo de 2023, a través del cual se incorporaron como referentes de conducta institucional los valores de Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, orientados a promover comportamientos éticos en el ejercicio de las funciones y responsabilidades de quienes prestan sus servicios a la Institución.

De igual manera, para la vigencia 2026 la Universidad cuenta con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, como instrumento de planeación mediante el cual se vienen desarrollando acciones relacionadas con la gestión del riesgo de corrupción, la racionalización de trámites, la rendición de cuentas, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, la transparencia y el acceso a la información pública, así como otras iniciativas institucionales dirigidas al fortalecimiento de la gestión pública.

En este contexto, la transición hacia el PTEP supone articular, fortalecer y dar continuidad a las acciones e instrumentos institucionales existentes, adecuándolos progresivamente a la estructura y contenidos previstos para los Programas de Transparencia y Ética Pública. En consecuencia, las actividades adelantadas en desarrollo del PAAC 2026, el Código de Integridad y los demás instrumentos institucionales relacionados constituyen antecedentes e insumos fundamentales para la formulación, implementación, seguimiento y mejora del Programa.

El Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP se concibe, por tanto, como un instrumento de carácter transversal que articula la gestión preventiva de los riesgos para la integridad pública, la promoción de una cultura de legalidad e integridad, la transparencia y el acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, el relacionamiento con los grupos de valor y el fortalecimiento de los mecanismos institucionales de prevención, seguimiento y mejora.

Su implementación se desarrollará de manera articulada al Sistema Integrado de Gestión, el Sistema de Control Interno, la gestión institucional del riesgo y los demás instrumentos de planeación y gestión de la Universidad, atendiendo las particularidades derivadas de la naturaleza de la UFPS como institución de educación superior pública y de sus funciones misionales de docencia, investigación y extensión, así como de sus procesos estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y mejora.

De esta manera, el PTEP representa una evolución y fortalecimiento de la estrategia institucional de prevención de la corrupción y promoción de la integridad, permitiendo integrar en un mismo instrumento las acciones que la Universidad venía desarrollando a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con las nuevas estrategias, componentes y acciones requeridas para consolidar una gestión institucional transparente, íntegra, participativa y orientada al servicio de sus grupos de valor.

Para la vigencia 2026, esta articulación deberá garantizar la continuidad de las actividades previamente programadas en el PAAC, evitando la interrupción o duplicidad de acciones, y permitiendo su incorporación dentro de la estructura del PTEP de acuerdo con su naturaleza, responsables, metas, productos y mecanismos de seguimiento.



1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad Francisco de Paula Santander declara su compromiso con la promoción y consolidación de una cultura institucional de transparencia, integridad, legalidad, prevención de la corrupción y servicio a la ciudadanía, aplicable a todos los niveles de la gestión universitaria y a las actuaciones académicas, administrativas y contractuales que desarrollan sus servidores, contratistas y demás actores vinculados al cumplimiento de la misión institucional.

En desarrollo de este compromiso, la Universidad orientará la planeación, ejecución, seguimiento y mejora del PTEP bajo criterios de responsabilidad, prevención, debida diligencia, acceso a la información, participación, rendición de cuentas y gestión basada en riesgos, procurando que las decisiones institucionales sean trazables, comprensibles y susceptibles de control social.

La implementación del Programa se realizará con respeto por la autonomía universitaria, mediante la articulación de las dependencias académicas y administrativas, el fortalecimiento de las líneas de defensa del control interno y la participación de los grupos de valor e interés de la UFPS.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Fortalecer la cultura de transparencia, integridad y ética pública en la Universidad Francisco de Paula Santander mediante la gestión preventiva de riesgos para la integridad pública, la articulación institucional, la promoción de la legalidad y el Estado abierto, y la ejecución de acciones verificables que favorezcan la confianza, el control social y el cumplimiento de los fines misionales.

2.2 Objetivos específicos

- Articular el PTEP con el Sistema Integrado de Gestión, el Sistema de Control Interno y los demás instrumentos institucionales de planeación.
- Fortalecer la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de riesgos que puedan afectar la integridad y la transparencia de la gestión universitaria.
- Consolidar redes internas y externas que faciliten la coordinación de acciones de transparencia, integridad, prevención y lucha contra la corrupción.
- Fortalecer el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la racionalización de trámites y la atención a los grupos de valor.
- Promover la apropiación efectiva del Código de Integridad de la UFPS y de sus valores en la toma de decisiones y en las actuaciones cotidianas.
- Establecer responsables, productos, metas, evidencias y mecanismos de seguimiento que permitan evaluar el cumplimiento y la efectividad del Programa.



3. ALCANCE

El PTEP aplica a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y mejora de la Universidad Francisco de Paula Santander, y compromete a las dependencias Académicas y Administrativas, Servidores Públicos, Contratistas y demás personas que intervengan en la gestión institucional, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y obligaciones.

El Programa comprende la sede principal, y se proyecta hacia estudiantes, egresados, proveedores, organizaciones sociales, entidades públicas, ciudadanía y demás grupos de valor e interés en cuanto participen, utilicen o ejerzan control sobre la gestión universitaria.

4. MARCO NORMATIVO

Norma / instrumento	Contenido relevante
Constitución Política	Arts. 69, 209 y 270: autonomía universitaria, principios de la función administrativa y participación ciudadana en el control de la gestión pública.
Ley 30 de 1992	Organiza el servicio público de educación superior y desarrolla la autonomía universitaria.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción. Su artículo 73 constituye el antecedente normativo del instrumento institucional de prevención de la corrupción.
Ley 1712 de 2014	Regula el derecho de acceso a la información pública y las obligaciones de transparencia.
Ley 1755 de 2015	Regula el derecho fundamental de petición y sus términos de atención.
Ley 1757 de 2015	Contiene disposiciones sobre participación democrática y rendición de cuentas.
Ley 2013 de 2019	Regula la publicación y divulgación proactiva de declaraciones de bienes, rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta, en los casos aplicables.
Ley 2195 de 2022	Adopta medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
Decreto 1081 de 2015 y modificaciones	Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia; contiene disposiciones reglamentarias en materia de transparencia y PTEP.
Decreto 1122 de 2024	Reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
Resolución MinTIC 1519 de 2020	Define estándares y directrices para publicación de información, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos en los sujetos obligados.
Resolución UFPS No. 0176 de 2023	Adopta en la Universidad el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano.

5. MARCO INSTITUCIONAL E INTEGRIDAD

5.1. Articulación institucional

El PTEP se integra al ciclo de planeación institucional y debe armonizarse con el plan de acción de las dependencias, la política y metodología de administración del riesgo, la estrategia de rendición de cuentas, los instrumentos de transparencia y acceso a la información, la gestión de PQRS, el SUIT y los mecanismos de control interno. La Oficina de Planeación actúa como instancia articuladora del Programa, sin sustituir la responsabilidad de los líderes de proceso sobre la ejecución y el monitoreo de las acciones a su cargo.

5.2. Código de Integridad de la UFPS

Mediante Resolución No. 0176 del 8 de marzo de 2023, la UFPS adoptó el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano. Los valores que orientan el comportamiento institucional son:



Valor	Orientación para el PTEP
Honestidad	Actuar con fundamento en la verdad, con transparencia y rectitud, favoreciendo el interés general.
Respeto	Reconocer, valorar y tratar dignamente a todas las personas, sin discriminación.
Compromiso	Comprender la importancia del rol de servicio y mantener disposición permanente para atender las necesidades de las personas y mejorar su bienestar.
Diligencia	Cumplir deberes, funciones y responsabilidades con atención, prontitud, destreza y eficiencia, optimizando el uso de los recursos públicos.
Justicia	Actuar con imparcialidad, garantizando derechos, equidad, igualdad y ausencia de discriminación.

La apropiación de estos valores deberá reflejarse en acciones pedagógicas, procesos de inducción y reinducción, gestión de conflictos de interés, decisiones administrativas, relacionamiento con grupos de valor, contratación, atención al ciudadano y mecanismos de evaluación de la cultura de integridad.

6. ESTRUCTURA Y CICLO DEL PTEP

El Programa se organiza en dos dimensiones complementarias: un componente transversal, que establece las condiciones de gobernanza, planeación, seguimiento, formación, comunicación y mejora; y un componente programático, que concentra las acciones institucionales de prevención y promoción de la transparencia y la integridad.

6.1. Ciclo de gestión

1. Formulación y planeación: diagnósticos, priorización, definición de acciones, responsables, productos, metas e indicadores.
2. Aprobación y publicación: validación por las instancias institucionales competentes y divulgación en los canales oficiales.
3. Ejecución: desarrollo de las actividades programadas por las dependencias responsables.
4. Monitoreo: revisión periódica de avances, evidencias, dificultades y necesidad de ajustes por responsables y Oficina de Planeación.
5. Seguimiento y evaluación: verificación independiente por la Oficina de Control Interno, conforme a sus competencias y al esquema de líneas de defensa.
6. Mejora: adopción de acciones correctivas, preventivas o de fortalecimiento con base en resultados, auditorías, reportes, observaciones ciudadanas y lecciones aprendidas.

7. COMPONENTE TRANSVERSAL

Elemento transversal	Aplicación en la UFPS
Planeación	La Oficina de Planeación coordina la formulación, consolidación y actualización del PTEP, articulándolo con la planeación institucional y con los responsables de cada acción.
Monitoreo, administración y supervisión	Los líderes de proceso realizan monitoreo de sus acciones y riesgos; Planeación consolida avances; Control Interno desarrolla seguimiento independiente según su plan y competencias.
Reportes	Las dependencias responsables reportan avances y evidencias en los cortes definidos. Planeación consolida la información y gestiona su publicación cuando corresponda.
Formación	La Universidad incorpora acciones de capacitación y sensibilización sobre integridad, transparencia, conflictos de interés, riesgos, acceso a la información, servicio al ciudadano y prevención de la corrupción.
Comunicación	Se desarrollan acciones de divulgación interna y externa que permitan conocer el PTEP, sus avances, canales de participación, resultados y mecanismos de denuncia o reporte.
Auditoría y mejora	Los resultados de auditorías, seguimientos, evaluaciones y mediciones alimentan acciones de mejora y ajustes al Programa.



7.1. Roles y responsabilidades

Actor	Responsabilidad principal
Rectoría / Alta Dirección	Orientar el compromiso institucional, facilitar la articulación y promover condiciones para la implementación del Programa.
Oficina de Planeación	Coordinar la formulación y actualización; brindar asistencia; consolidar reportes; articular el PTEP con la planeación y la gestión del riesgo.
Líderes de procesos y dependencias	Ejecutar actividades, administrar riesgos, conservar evidencias, reportar avances y adoptar acciones de mejora.
Secretaría General / UGAD	Desarrollar las acciones que correspondan en petición, información pública, gestión documental y activos de información.
División de Recursos Humanos	Apoyar formación, inducción, reinducción y apropiación de valores de integridad.
CECOM / Sistemas	Apoyar divulgación, rendición de cuentas, publicación, canales digitales y actualización de contenidos según competencia.
Oficina de Control Interno de Gestión	Realizar evaluación y seguimiento independiente a la efectividad de controles y al cumplimiento del Programa, sin asumir funciones de ejecución.

8. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

8.1. Componente 1. Administración de riesgos para la integridad pública

Comprende la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y seguimiento de riesgos que puedan afectar la integridad de la gestión. La UFPS continuará fortaleciendo su política de administración del riesgo, los mapas de riesgos de los procesos y el mapa institucional, incorporando progresivamente los lineamientos vigentes aplicables a riesgos para la integridad pública.

- Gestión y tratamiento de riesgos para la integridad pública.
- Debida diligencia en los ámbitos que resulte aplicable.
- Monitoreo de controles y reporte de materializaciones o alertas.
- Fortalecimiento de capacidades de líderes de proceso y equipos de trabajo.

8.2. Componente 2. Redes y articulación

Busca identificar y fortalecer las instancias internas y externas mediante las cuales la Universidad coordina acciones de transparencia, integridad, control, rendición de cuentas y prevención de la corrupción. Incluye la elaboración de un mapa de redes, la definición de responsables y la trazabilidad de compromisos derivados de comités, mesas, sistemas o espacios de articulación.

- Redes internas: comités, equipos, dependencias y mecanismos institucionales relacionados con integridad, riesgos, transparencia y control.
- Redes externas: entidades, sistemas, mesas o instancias interinstitucionales en las cuales la UFPS participe por mandato normativo, cooperación o gestión institucional.

8.3. Componente 3. Legalidad y Estado abierto

Integra las acciones que fortalecen la relación transparente y colaborativa entre la Universidad y sus grupos de valor, incluyendo acceso a la información pública, integridad, rendición de cuentas, participación ciudadana, racionalización de trámites y servicio al ciudadano:

- Transparencia activa y pasiva.
- Accesibilidad y calidad de la información pública.
- Rendición de cuentas y diálogo con grupos de valor.
- Participación ciudadana y control social.
- Racionalización y actualización de trámites.



Universidad Francisco
de Paula Santander
Vigilada Mineducación

- Atención y servicio al ciudadano.
- Integridad pública y cultura de legalidad.

8.4. Componente 4. Iniciativas adicionales

La UFPS podrá incorporar iniciativas que, de acuerdo con su contexto, fortalezcan el propósito del Programa. Para 2026 se mantienen como acciones complementarias la actualización de los instrumentos de gestión de información pública y otras medidas institucionales que se definan a partir de diagnósticos, auditorías, recomendaciones o necesidades de los grupos de valor.

9. PLAN DE ACCIÓN PTEP 2026

La siguiente matriz reorganiza las actividades institucionales previstas para 2026 y las alinea con la estructura del PTEP. Las metas y responsables provenientes del PAAC 2026 se conservan, y se incorporan actividades de fortalecimiento necesarias para completar la arquitectura del Programa.

9.1. Administración de riesgos para la integridad pública

No.	Subcomponente	Actividad	Meta / producto	Responsable	Programación
1.1	Política y metodología de riesgos	Divulgar la Política para la Administración del Riesgo.	1 divulgación	Oficina de Planeación	Primer cuatrimestre
1.2	Mapas de riesgos	Asesorar a los líderes que lo soliciten en la actualización de los mapas de riesgos.	1 ejercicio de asistencia	Oficina de Planeación	Primer cuatrimestre
1.3	Mapas de riesgos	Consolidar los mapas de riesgos de las dependencias.	15 mapas	Oficina de Planeación	Segundo cuatrimestre
1.4	Mapa institucional	Consolidar el mapa de riesgos institucional.	1 mapa	Oficina de Planeación	Tercer cuatrimestre
1.5	Monitoreo	Presentar informes de seguimiento y monitoreo de los riesgos a las instancias correspondientes.	3 informes	Líderes de procesos	Cuatrimstral
1.6	Seguimiento independiente	Realizar seguimiento a la efectividad de los controles del mapa de riesgos institucional.	3 seguimientos	Oficina de Control Interno	Cuatrimstral
1.7	Fortalecimiento PTEP	Revisar la metodología institucional frente a los lineamientos vigentes sobre riesgos para la integridad pública y documentar los ajustes que correspondan.	1 revisión documentada	Oficina de Planeación	Segundo/tercer cuatrimestre

9.2. Redes y articulación

No.	Subcomponente	Actividad	Meta / producto	Responsable	Programación
2.1	Redes internas	Identificar las instancias internas vinculadas con transparencia, integridad, riesgos, rendición de cuentas y control.	1 inventario / mapa	Oficina de Planeación	Tercer cuatrimestre
2.2	Redes internas	Definir responsables, mecanismos de articulación y trazabilidad de compromisos de las redes internas priorizadas.	1 matriz de articulación	Oficina de Planeación / dependencias	Tercer cuatrimestre
2.3	Redes externas	Identificar las instancias externas relevantes en las que participa la UFPS y los compromisos asociados.	1 inventario / mapa	Oficina de Planeación / Secretaría General	Tercer cuatrimestre



9.3. Legalidad y Estado Abierto

No.	Subcomponente	Actividad	Meta / producto	Responsable	Programación
3.1	Racionalización de trámites	Actualizar trámites en la página del SUIT.	1 actualización	Oficina de Planeación / dependencias involucradas	Segundo cuatrimestre
3.2	Racionalización de trámites	Descargar registros actualizados del SUIT.	1 registro consolidado	Oficina de Planeación	Tercer cuatrimestre
3.3	Rendición de cuentas – información	Publicar el informe de rendición de cuentas de la gestión institucional 2025 en el sitio web.	1 publicación	CECOM	Primer cuatrimestre
3.4	Rendición de cuentas – información	Publicar informes estadísticos sobre la información reportada por la Universidad en el SNIES.	2 informes	CECOM	Segundo y tercer cuatrimestre
3.5	Rendición de cuentas – diálogo	Realizar campaña #LaUFPSRindeCuentas para la resolución de inquietudes de la comunidad.	1 campaña	CECOM	Primer cuatrimestre
3.6	Rendición de cuentas – diálogo	Realizar encuesta en redes sociales sobre temas de interés para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	1 encuesta	CECOM	Primer cuatrimestre
3.7	Rendición de cuentas – diálogo	Desarrollar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional 2025.	1 audiencia	Equipo líder de Rendición de Cuentas	Primer cuatrimestre
3.8	Rendición de cuentas – evaluación	Elaborar el informe de evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	1 informe	Oficina de Planeación	Primer cuatrimestre
3.9	Rendición de cuentas – responsabilidad	Elaborar informes estadísticos sobre la información reportada por la Universidad en el SNIES.	2 informes	Oficina de Planeación	Segundo y tercer cuatrimestre
3.10	Servicio al ciudadano	Actualizar la caracterización de grupos de valor.	1 actualización	Oficina de Planeación	Tercer cuatrimestre
3.11	Participación	Ajustar el Menú Participa.	1 ajuste	Oficina de Planeación	Tercer cuatrimestre
3.12	Talento humano / servicio	Fortalecer la atención al ciudadano dentro de la inducción del personal administrativo.	1 actividad	División de Recursos Humanos	Segundo cuatrimestre
3.13	PQRS	Realizar seguimiento al funcionamiento del nuevo aplicativo web para presentación y gestión de PQRS.	1 seguimiento	UGAD / División de Sistemas	Segundo cuatrimestre
3.14	Servicio al ciudadano	Actualizar el Manual de Atención al Ciudadano de la Universidad.	1 manual actualizado	Secretaría General	Segundo cuatrimestre
3.15	Percepción ciudadana	Aplicar encuesta de medición de satisfacción de trámites y servicios institucionales.	15 aplicaciones / mediciones	Secretaría General	Segundo cuatrimestre
3.16	Transparencia activa	Realizar actualizaciones de la información publicada en el portal de transparencia.	2 actualizaciones	Oficina de Planeación	Segundo y tercer cuatrimestre
3.17	Transparencia pasiva	Realizar estudio sobre los tiempos de respuesta a solicitudes recibidas por dependencias institucionales.	1 estudio	Secretaría General	Segundo cuatrimestre
3.18	Accesibilidad	Actualizar la Política de Inclusión de la UFPS.	1 actualización	Vicerrectoría de Bienestar Universitario	Segundo cuatrimestre
3.19	Acceso a información	Publicar informes estadísticos sobre la gestión de PQRS.	3 informes	UGAD	Cuatrimestral
3.20	Integridad	Desarrollar acciones de socialización y apropiación del Código de Integridad y sus cinco valores.	Mínimo 1 estrategia institucional	División de Recursos Humanos / Planeación	Segundo/tercer cuatrimestre



9.4. Iniciativas adicionales

No.	Subcomponente	Actividad	Meta / producto	Responsable	Programación
4.1	Gestión de información pública	Actualizar el Registro de Activos de Información.	1 actualización	Secretaría General – UGAD	Segundo cuatrimestre
4.2	Gestión de información pública	Actualizar el Índice de Información Clasificada y Reservada.	1 actualización	Secretaría General – UGAD	Segundo cuatrimestre
4.3	Gestión de información pública	Actualizar el Esquema de Publicación de Información.	1 actualización	Secretaría General – UGAD	Segundo cuatrimestre
4.4	Mejora del PTEP	Consolidar oportunidades de mejora derivadas de seguimiento, auditoría, observaciones de grupos de valor y evaluación del Programa.	1 matriz de mejora	Oficina de Planeación / Control Interno según competencia	Tercer cuatrimestre

10. MONITOREO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA

El seguimiento del PTEP se desarrollará bajo un esquema de responsabilidades diferenciadas que preserve la independencia del control y evite trasladar a la Oficina de Control Interno funciones propias de la gestión. Cada dependencia responsable deberá conservar evidencias suficientes, pertinentes y verificables de la ejecución de las actividades y reportarlas en los instrumentos y fechas definidos por la Universidad.

Línea	Responsables	Función
Primera línea	Líderes de procesos y responsables de actividades	Ejecutan acciones, administran riesgos, monitorean controles, reportan avances y adoptan correctivos.
Segunda línea	Oficina de Planeación y demás instancias con funciones de supervisión transversal	Orienta metodologías, consolida información, verifica consistencia de reportes y facilita articulación.
Tercera línea	Oficina de Control Interno	Realiza evaluación independiente sobre diseño y efectividad de controles, avance del Programa y oportunidades de mejora.

10.1. Criterios de seguimiento

- Cumplimiento de la actividad y de la meta o producto programado.
- Calidad, suficiencia y trazabilidad de las evidencias.
- Oportunidad de la ejecución y del reporte.
- Efectividad de los controles y acciones implementadas, cuando resulte medible.
- Identificación de retrasos, causas, riesgos emergentes y acciones de mejora.
- Publicación de resultados cuando exista obligación normativa o decisión institucional de divulgación.

11. PUBLICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CIERRE

El PTEP y sus actualizaciones deberán ser publicados en los canales institucionales definidos para garantizar su consulta por la comunidad universitaria, los grupos de valor y la ciudadanía. La Oficina de Planeación coordinará la consolidación de ajustes que se deriven de cambios normativos, modificaciones en la planeación, resultados de seguimiento, materialización de riesgos, observaciones de control o necesidades institucionales.

Las modificaciones deberán conservar trazabilidad sobre su justificación, alcance, responsable y fecha. Al cierre de la vigencia se consolidará un balance del cumplimiento del Programa que identifique resultados, actividades pendientes, lecciones aprendidas y acciones que deban incorporarse en la siguiente formulación.



Universidad Francisco
de Paula Santander
Vigilada Mineducación

12. CONTINUIDAD DE LAS ACCIONES DEL PAAC 2026

La entrada en operación del PTEP no supone la interrupción de las acciones institucionales previamente programadas en el PAAC 2026. Por el contrario, las actividades de gestión de riesgos, trámites, rendición de cuentas, servicio al ciudadano, transparencia y gestión de información pública se integran al componente programático del PTEP y continúan ejecutándose conforme a sus metas, responsables y programación, salvo que una modificación formal disponga lo contrario.

Esta integración asegura continuidad institucional, evita duplicidades y permite que las evidencias generadas durante 2026 sirvan como insumo para el seguimiento del PTEP, la evaluación de su efectividad y la formulación de la siguiente vigencia.